

RESOLUCION  
Nº 536 /94

EXPEDIENTE Nº 3047/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.581

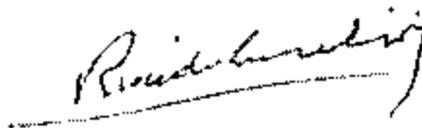
Buenos Aires, *26* de mayo de 1994.-

Atento la solicitud del Dr. Augusto Enrique Fernández (Confr. fs. 19) para obtener un nuevo plazo de ocupación de la vivienda del edificio de la calle Chiclana y Lavalle de la Ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) y lo informado por la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984;

SE RESUELVE:

Prorrogar por el término de tres (3) meses la resolución nº 1196/93 donde se autoriza al Dr. Augusto Enrique Fernández a ocupar la vivienda anexa al ex-Banade de la ciudad de Bahía Blanca, con la condición de desocuparla de inmediato en caso de ser necesario instalar allí dependencias del Tribunal Oral de dicha jurisdicción.-

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LEVENE (H)